

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX)**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 110.4 y 184.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente **ENMIENDA a la MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE al GOBIERNO** sobre el desarrollo de la acción del Gobierno en el ámbito del Ministerio de Justicia, especialmente en lo referente a la huelga de Letrados de la Administración de Justicia, así como sobre la propuesta y ejecución de la política del Gobierno para el desarrollo del ordenamiento jurídico en materia de derecho penal, civil, mercantil y procesal. (núm. de expte. 173/000195), incluida en el punto IV.9 del orden del día de la sesión núm. 237 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 21 de febrero de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 21 de febrero de 2023.

D. José M<sup>a</sup> Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

**VOX**

GRUPO PARLAMENTARIO

## 1. ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación del punto 1 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, añadiendo el siguiente texto:

### Texto que se propone:

*1. La pronta resolución del conflicto laboral que mantiene con los Letrados de la Administración de Justicia, adecuando sus retribuciones a las responsabilidades asumidas, recuperando al mismo tiempo el retraso en las actuaciones procesales que ha generado dicho conflicto colectivo, y ~~sin~~ procurando que ello no implique un incremento de la carga de trabajo del resto de profesionales de la Justicia.*

### Justificación:

Los Letrados de la Administración de Justicia ("LAJ") vienen reivindicando desde hace años una adecuación salarial acorde con la categoría que ostentan, así como una serie de mejoras en las condiciones laborales debido a, entre otras circunstancias, la asunción de nuevas competencias y responsabilidades.

A pesar de que a finales del año pasado los LAJ alcanzaron diversos acuerdos con el Gobierno y de qué este año han mantenido varias reuniones con el Ministerio de Justicia, la realidad es que las negociaciones llevan paralizadas desde mayo del año pasado y a fecha de la presente enmienda no se ha materializado ninguna de sus reivindicaciones. Además, la huelga de trabajo continúa con los consiguientes efectos negativos para la Administración de Justicia y, en consecuencia, para todos los administrados. En consecuencia, es prioritario alcanzar un acuerdo con los LAJ que ponga fin a la huelga.